



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° **0266** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2587631).-

PARANÁ, 09 FEB 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 4600/21 C.G.E. por la que se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos correspondiente al Ciclo Lectivo 2022, para todos los Niveles y Modalidades de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Calendario Escolar es un documento de orientación para la organización de las tareas de las instituciones del Sistema Provincial de Educación dependientes del Consejo General de Educación, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos;

Que dentro de las actividades planificadas para el Ciclo Lectivo 2022, se encuentra establecida la realización entre los días 16 al 18 de febrero de la Jornada Institucional (un día a elección dentro de la semana) para abordar *La organización institucional, curricular y pedagógica*;

M  
Que en el caso de los establecimientos de Educación Secundaria Orientada, tanto públicos de gestión estatal, como públicos de gestión privada, es necesario reprogramar la realización de la mencionada Jornada Institucional para un día a elección el 24 o el 25 de febrero del corriente año, a los fines de trabajar el documento "*Acontecer -reconfiguración de la Escuela Secundaria-*" que se encuentra próximo a ser lanzado para el presente ciclo;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, establecer y aplicar el calendario escolar, conforme lo establecido en el Artículo 166°, inciso h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar en la Resolución N° 4600/21 C.G.E. por la que se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos correspondiente al Ciclo Lectivo 2022, las fechas previstas para la realización de la Jornada Institucional para abordar *La organización institucional, curricular y pedagógica*, disponiéndose que la misma se desarrollará en el caso exclusivo de los **establecimientos de Educación Secundaria Orientada, públicos de gestión estatal y públicos de gestión privada**, el día 24 o 25 de febrero del corriente año, a los fines de trabajar el documento "*Acontecer -reconfiguración de la Escuela Secundaria-*" que se encuentra próximo a ser lanzado para el presente ciclo.-

////



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

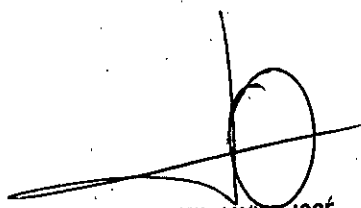
"2022 - Las Malvinas son argentinas"


RESOLUCIÓN N° **0266** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2587631).-

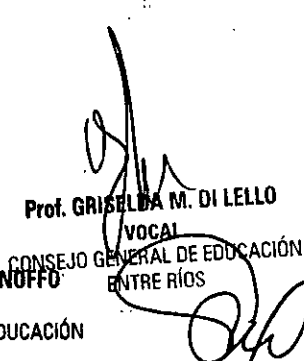
////


**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina Dirección General de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación Secundaria y de Gestión Privada, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-

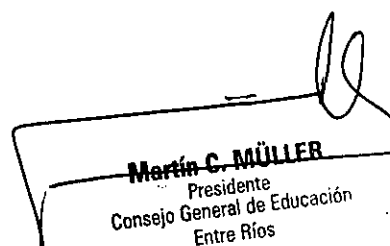
LEV.-

  
**Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. EXEQUIEL CORONOFF**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**Prof. GRISELDA M. DI LELLO**  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

  
**SUSANA COGNO**  
Vocal representante de los y los  
Trabajadores de la Educación  
en el CGE - AGMER

  
**Martín C. MÜLLER**  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos